



Colegio Oficial de
Ingenieros Agrónomos de Levante

FIRMAS ELECTRÓNICAS

Firma Colegiado

Firma Colegiado

Firma Colegiado

Firma Colegiado

Firma Colegio



Habilitación
Profesional
Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN

10/4
2026

VISADO : V202600594 Exp : E202600319
DOCUMENTO DE SINTESIS
Validacióncoial.e-gestion.es [FVXTHDQLAGMDP1VA]



ingestec
servicios
de ingeniería s.l.



Constitución 50 Pta. 6 -REQUENA- 96 230 50 32

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE UNA
EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE PUESTA EN EL
TERMINO MUNICIPAL DE MANACOR
(ILLES BALEARS)

Promotor: **AVÍCOLA SON PEROT S.A.**
Ingeniero Agrónomo: Javier Fernández Martín
Colegiado nº 2.652 por el C.O.I.A.L
Fecha: **ABRIL DE 2026**

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE
LEVANTE



VISADO V202600594

Electrónico Expediente nº: E202600319

Autores

Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN



Puede consultar la Diligencia de Visado de este documento en la ventanilla única coial.e-gestion.es, mediante el CSV:

FVXTHDQLAGMDP1VA

10/04/2026

<https://coial.e-gestion.es/Ventanilla/ValidarCSV.aspx?CSV=FVXTHDQLAGMDP1VA>

Habilitación
Profesional
Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN

10/4
2026

VISADO : V202600594 Exp : E202600319

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Validacióncoial.e-gestion.es [FVXTHDQLAGMDP1VA]



COIAL

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

El objeto de este Estudio de Impacto ambiental ha sido identificar los posibles impactos sobre el medio ambiente que pueda ocasionar el proyecto que se desea realizar, evaluarlos y proponer las medidas para paliarlos, corregirlos e incluso eliminarlos.

La sociedad AVÍCOLA SON PEROT, S.A. pretende llevar a cabo la construcción de una nueva explotación avícola de producción de huevos en una parcela situada en el término municipal de Manacor (Illes Balears).

La explotación avícola estará formada por 2 naves de gallinas sueltas en el gallinero (Código 2) con una capacidad de 40.000 gallinas por nave, por lo que capacidad total prevista para la nueva explotación será de **80.000 gallinas ponedoras**.

La explotación avícola objeto se pretende ubicar en la finca denominada Son Brau que se corresponde con la siguiente parcela catastral:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (m2)	REFERENCIA CATASTRAL
2	44	403.119	07033A002000440000AL

Se llegará a la explotación desde el casco urbano de Manacor por la carretera MA-3322. Se utilizará el acceso existente que comunica con las fincas agrícolas, situado en el punto kilométrico 6 de la carretera, por lo que el proyecto no requiere la habilitación de nuevos accesos.

La parcela objeto de proyecto está ubicada en SUELO RÚSTICO DE RÉGIMEN GENERAL (SRG) el PGOU de Manacor y según el Plan Territorial de Mallorca (PTIM), dentro de la Unidad Paisajística 3.

Descripción de las edificaciones

Las dos naves avícolas de ponedoras previstas serán similares. Las naves tendrán unas dimensiones exteriores de 135,30 metros de largo y 18,10 metros de ancho (2.488,93 m² construidos). Cada nave contará además con zonas de cooling en ambos laterales y con una caseta sobre el foso de la cinta de salida del estiércol, siendo la superficie total construida de cada nave de puesta será de 2.538,93 m².

Las naves avícolas dispondrán de cubierta a dos aguas, siendo sus alturas de cornisa y cumbre 3,62 m y 6,00 m respectivamente.

Habilitación Profesional
Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN
10/4
2026
VISADO : V202600594 Exp : E202600319
DOCUMENTO DE SÍNTESIS
Validacióncoial.e-gestion.es [FVXTHDQLAGMDP1VA]
COIAL

Para el empacado de los huevos previo a su traslado al centro de clasificación externo se dispondrá de una nave almacén prevista para recibir mediante cintas el huevo de las dos naves de puesta. Esta construcción dispondrá de unas dimensiones exteriores de 28,04 metros de largo y 12,24 metros de ancho (343,21 m² construidos). Interiormente estará dividida en una zona principal para el empacado del huevo, zona de almacén y una zona de vestuarios y aseos.

La nave almacén dispondrá de cubierta a dos aguas, siendo sus alturas de cornisa y cumbre 2,30 m y 5,85 m respectivamente.

El estercolero tendrá unas dimensiones de 40,80 metros de largo por 15,80 de ancho (644,64 m² de superficie construida). Está dimensionado para poder almacenar el estiércol producido en la explotación durante un periodo de 4 meses, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El estercolero dispondrá de cubierta a dos aguas, siendo sus alturas de cornisa y cumbre 6,25 m y 8,00 m respectivamente. La altura de la nave viene determinada por el sistema de cintas de reparto del estiércol.

La explotación se completará con una caseta para el grupo electrógeno de 25 m² y una caseta para el transformador de 10 m².

La explotación ganadera dispondrá de un vallado perimetral, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas.

En el siguiente cuadro se resumen las superficies de las distintas edificaciones

EDIFICACIÓN	Superficie ocupada (m ²)	Superficie construida (m ²)
Construcciones existentes	595,00	799,00
PROYECTO DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA		
Nave A de gallinas sueltas en el gallinero	2.538,93	2.538,93
Nave B de gallinas sueltas en el gallinero	2.538,93	2.538,93
Almacén	343,21	343,21
Estercolero cubierto	644,64	644,64
Caseta grupo electrógeno	25,00	25,00
Caseta transformador	10,00	10,00
Viales pavimentados	4.000,00	---
Contenedores cadáveres	7,50	---
SUPERFICIE TOTAL	10.703,21	6.899,71

Descripción de la actividad

La actividad que se pretende realizar es la puesta de huevos de Código 2 “huevos de gallinas sueltas en el gallinero” conforme a la identificación de las formas de cría establecida por el Real Decreto 1027/2024, de 8 de octubre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa de la Unión Europea de comercialización de huevos.

La explotación avícola estará formada por 2 naves iguales con una capacidad de 40.000 gallinas por nave, por lo que capacidad total prevista para la nueva explotación será de **80.000 gallinas ponedoras**.

El sistema de producción de huevo de puesta de huevos de gallinas sueltas en el gallinero es uno de los sistemas considerados como alternativos según el Real Decreto 3/2002, de 11 de enero, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras, Real Decreto que incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 1999/74/CE, del Consejo, de 19 de julio de 1999, y por ello el diseño y dimensionado de las instalaciones de esta explotación cumple la citada legislación.

Este sistema de producción de huevo se basa en un sistema de alojamiento en semi-libertad, en el que las gallinas se alojan libres en el interior de la nave ganadera. Este sistema es similar al de puesta de huevo campero aunque su principal diferencia es que en este sistema no se dispone de acceso a patios exteriores.


Las aves llegan a la explotación con 17 semanas de vida y tras un periodo de adaptación de una semana comienzan el período de puesta que suele durar 12-13 meses, y pasado este tiempo se llevan al matadero. Para conseguir elevadas producciones durante el período de puesta de las gallinas ponedoras es muy importante que las pollitas hayan tenido una cría y recria correctas.

Cuando las aves han abandonado la explotación, y antes de la entrada del siguiente ciclo, se realiza en la nave el lavado y desinfección de las instalaciones. Una vez realizado el “vacío sanitario” se puede iniciar un nuevo ciclo de puesta.

El alojamiento de las aves en el interior de la nave se realizará por medio de aviarios, un sistema en el que las aves se pueden desplazar libremente sobre varios niveles de pisos formados por aseladeros y por slats. Las gallinas pueden utilizar toda la superficie del suelo del alojamiento como área de paseo.

Suministros de agua y energía

La explotación dispondrá de abastecimiento de agua procedente de un pozo propio. La finca de Son Brau dispone ya de un pozo propio debidamente legalizado y una concesión de aguas subterráneas (REG_212_Vigent-DI-_26300) con un volumen anual de 17.817 para regadío, otros usos agrarios y abastecimiento de granja, contándose por tanto con dotación de agua suficiente para satisfacer las necesidades de este proyecto. Se pretende por tanto aprovechar una concesión existente por lo que el proyecto no supondrá una afección al estado del acuífero o el abastecimiento a municipios.

 COIAL	VISADO : V202600594 Exp : E202600319 DOCUMENTO DE SINTESIS Validacióncoial.e-gestion.es [FVXTHDQLAGMDP1VA]	10/4	2026
		Habilitación Profesional Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN	

La explotación dispondrá de instalación eléctrica procedente de red para satisfacer las necesidades tanto de alumbrado, como de fuerza, para accionar sistemas de alimentación y ventilación, etc

La explotación contará también con un grupo electrógeno de 100 KVA para hacer frente a situaciones de emergencia o de fallos en el suministro de la red. Se dispondrá además de una instalación solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedentes en la cubierta de todas las edificaciones, que sustituirá parcialmente al suministro de la red eléctrica.

Evaluación de impactos


El diagnóstico ambiental del proyecto se ha llevado a cabo a través de la valoración ambiental de los impactos previsibles sobre cada uno de los componentes del medio afectado.

Con carácter previo a la redacción del proyecto se ha realizado un estudio de alternativas técnicamente viables del emplazamiento y diseño de la instalación. El emplazamiento elegido cumple con los requisitos que establece la normativa ganadera, garantizando una distancia suficiente a cascos urbanos. Desde un punto de vista medioambiental este emplazamiento no supone afección a espacios naturales protegidos, por lo que se considera que la alternativa de ubicación elegida es adecuada. La ubicación elegida supone una ventaja con respecto a otros emplazamientos al disponer la parcela de accesos adecuados y suministros de agua y electricidad.

En la fase de construcción se producirán impactos negativos por la emisión de polvo y ruido, el tráfico de vehículos, o la afección sobre el suelo de los movimientos de tierras y las construcciones. Durante la fase de funcionamiento se producirán impactos negativos relacionados con el consumo de agua, la producción de estiércol o las emisiones atmosféricas. Para evitar, corregir o minimizar esos impactos negativos se han propuesto una serie de medidas correctoras.

Aparte de los impactos negativos que podrían derivarse de este proyecto, su construcción supone unos claros impactos positivos sobre el medio socioeconómico gracias a los beneficios económicos y la creación de nuevos puestos de trabajo.


Hay que destacar además que en el Proyecto Básico de Autorización Ambiental Integrada se incluye del cumplimiento de las **mejores técnicas disponibles** (MTD), establecidas por la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión de 15 de febrero de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

Habilitación Profesional Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN
10/4 2026
VISADO : V202600594 Exp : E202600319 DOCUMENTO DE SINTESIS Validacióncoial.e-gestion.es [FVXTHDQLAGMDP1VA]
 COIAL

El presente Estudio de Impacto Ambiental incluye por último un Programa de Vigilancia Ambiental que debe servir como base para la articulación de nuevas medidas en función de la eficacia y eficiencia de las medidas correctoras propuestas, permitiendo la reconsideración de objetivos: si no ha habido efectos se puede decidir eliminar actividades del plan de seguimiento, para reducir costes, o se pueden incluir revisiones para impactos no previstos.

En Requena, abril de 2026

El Ingeniero Agrónomo:  Javier Fernández Martín

 COIAL	VISADO : V202600594 Exp : E202600319 DOCUMENTO DE SINTESIS Validacióncoial.e-gestion.es [FVXTHDQLAGMDP1VA]	10/4 2026	Habilitación Profesional Col. nº 4602652 JAVIER FERNANDEZ MARTIN
--	---	--------------	--